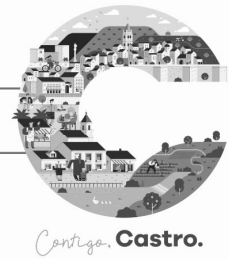




# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**GEX: 8059/2024**

## **ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024.**

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria-urgente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

### **PARTIDO POPULAR**

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.  
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.  
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.  
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.  
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.  
Doña INÉS ALBA ARANDA.

### **IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA**

Don MANUEL MERINO VERA.  
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.  
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.  
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.  
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

### **AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO**

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

Actúa como Secretario, Don David Gibert Méndez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión:

### **PRIMERO.- Aprobación de la urgencia**

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Quiero comentar para la aprobación de la urgencia, los puntos que llevamos hacen referencia a dar cuenta al pleno de los días no lectivos, hacen referencia a las cantidades definitivas del Pfea que tenemos que presentar ahora al inicio del mes de septiembre y hace referencia también al precio, a subida del precio-hora de la ayuda a domicilio y son todos temas que entendíamos*

Código seguro de verificación (CSV):

**16E9 D202 3E96 7E08 9704**



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*tenían la suficiente urgencia como para convocar este pleno extraordinario, ¿Votamos la urgencia?.*

**Se somete a votación la urgencia, con los votos a favor de 6 PP, 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía, se aprueba por unanimidad.**

## **SEGUNDO.- Dar cuenta de la designación como días no lectivos para el calendario escolar 2024-2025 Gex: 7541/2024**

De conformidad con la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de universidad, investigación e innovación en Córdoba, por la que se aprueban el calendario y la jornada escolar en los Centros docentes no universitarios para el curso académico 2024/2025, de aplicación en todos los centros docentes públicos y privados que impartan el currículo correspondiente a las enseñanzas que contempla la Ley 17/2007; y regula la Jornada Escolar, de aplicación en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal y a los Consejos Escolares de los centros docentes de aquellas localidades donde no esté constituido el Consejo Escolar Municipal, hasta 3 días no lectivos, siempre que las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía en el Boletín Oficial no coincidan con el período lectivo del alumnado. Dicha solicitud deberá presentarse a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, dirigida al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba antes del 1 de septiembre. La Delegación Territorial comunicará a los Ayuntamientos y a los Centros la autorización.

Por lo anterior se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024 de la designación como días no lectivos para el calendario escolar los siguientes días :

**Primero.-** Designar como día no lectivo los días 11 de octubre de 2024 y el 30 de mayo de 2025 para Educación Secundaria

**Segundo.-** Designar como día no lectivo el 11 de octubre de 2024 para Educación Infantil y Primaria

**La Corporación se da por enterada**

## **TERCERO.-Aprobación definitiva crédito extraordinario gex 6074/2024**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27/08/2024

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA**

Código seguro de verificación (CSV):

**16E9 D202 3E96 7E08 9704**



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Castro. Castro.

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2024, aceptando las alegaciones presentadas, como sigue a continuación:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Eco.</b>				
342	63700	OBRAS PFEA	0,00	26.296,05	26.296,05
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>26.296,05</b>	<b>26.296,05</b>

## Alta en aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Cuantía
<b>Eco.</b>		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	26.296,05
	<b>TOTAL</b>	<b>26.296,05</b>

**SEGUNDO.-** Publicar la aprobación definitiva de la modificación del presupuesto, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP , 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía, se aprueba el crédito extraordinario.

**CUARTO.-** Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024 de rectificación de error material en las cantidades de las obras PROFEA 2024 GEX 5835/2024,5836/2024 5836/2024

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27/08/2024:

Código seguro de verificación (CSV):

16E9 D202 3E96 7E08 9704



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

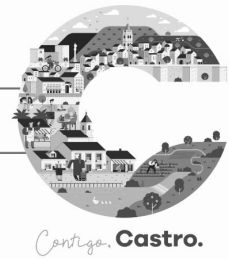
Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## DICTAMEN

**La Comisión informativa de asuntos generales de fecha 27/08/2024 dictaminó favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 08/08/2024 del siguiente tenor literal :**

**“PRIMERO.- APROBAR** Los proyectos correspondientes a las obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 (GARANTÍAS DE RENTAS), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2024: Proyecto de rehabilitación de las gradas del Campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 302.615,5 euros, de los que 193.689,36 € corresponden a costes Laborales y 108.926,14 € a costes de materiales (siendo el importe correspondiente a IVA 18.904,54 euros).

Y Proyecto de rehabilitación de piscina municipal de Castro del Río, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 526.167,85 euros, de los que 369.933,84 € corresponden a costes Laborales y 156.234,01€ a costes de materiales( siendo el importe de IVA 27.114,99 euros).

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se compromete a aportar al Programa de garantía de rentas un importe de 13.072,73 euros (1.064,15 euros en mano de obra y 12.008,58 euros en materiales)

**TERCERO.- APROBAR** Los proyectos correspondientes a la obra a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024 (proyectos generadores de empleo estable), y SOLICITAR la inclusión en el PFEA 2024 de la obra que a continuación se relaciona Proyecto de accesibilidad de las gradas del Campo de fútbol, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad 197.333,4 €; de los que 127.039,68 € corresponden a costes Laborales y 70.293,72 euros a costes de materiales (de los cuales 12.199,74 euros corresponden a IVA).

**CUARTO.-** El Ayuntamiento se compromete a aportar al Programa de Fomento del empleo estable (proyectos generadores de empleo estable) un importe de 13.223,32 euros.(67,21 euros en mano de obra y 13.156,11 euros en materiales)

**QUINTO.- SOLICITAR** al SEPE la subvención correspondiente para financiar la mano de obra de los anteriores proyectos, según la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar proyectos de obras y servicio de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del PFEA 2024.

**SEXTO.- SOLICITAR** de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, la correspondiente subvención para financiar materiales necesarios para la ejecución de los proyectos.

**SÉPTIMO.- FACULTAR** a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para que realice cuantas actuaciones sean pertinentes para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y suscriba y formalice, en nombre de la Corporación Municipal, cuantos documentos sean necesarios, incluyendo la firma del convenio de Encomienda de gestión a que se refiere el punto anterior y la modificación del clausulado

Código seguro de verificación (CSV):

16E9 D202 3E96 7E08 9704



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*del convenio siempre que no afecte a las obligaciones esenciales, así como también a la designación nominativa de los representantes municipales en la Comisión de seguimiento del mismo.*

**OCTAVO.-** DAR TRASLADO del presente acuerdo al SEPE, y a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, y Ministerio del Interior para su conocimiento y efectos”

**Se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía.**

**QUINTO.- Aprobación de la revisión del precio del contrato de ayuda a domicilio GEX: 7545/2024**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 27/08/2024

## DICTAMEN

**La Comisión Informativa General con fecha 27/08/2024 ha dictaminado favorablemente la propuesta que se recoge a continuación para que forme parte del Orden del día del próximo Pleno:**

**PRIMERO.-** Revisar el precio/hora del contrato del servicio de ayuda a domicilio GEX 1222/2022 suscrito con la empresa CASTREÑA SERVICIOS ASISTENCIALES S.L adjudicado por importe de 14 euros/hora.

**SEGUNDO.-** Fijar el precio/hora conforme al BOJA Número 136 de fecha 15 de julio de 2024 se publica la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la deducción presentada por la empresa adjudicataria en su oferta a 15,49 euros /hora.

**TERCERO.-** Aplicar el nuevo coste/hora desde el 01/05/2024 conforme a la 9 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Interviene Don Francisco García Recio.-** Buenas tardes a todos, ya en la comisión tuvimos un amplio debate sobre este tema y mayoritariamente la votación fue a favor por parte de todos los grupos excepto por la Agrupación de Electores Por Castro que me abstuve basándome en un especie de informe de intervención donde había una especie de no conformidades en cuanto a una serie de aspectos legales y en ese sentido vamos a mantener por coherencia el voto de abstención, eso es todo.

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** Muchas gracias, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

16E9 D202 3E96 7E08 9704



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

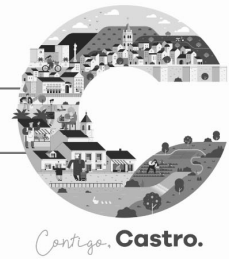
Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias Julio, bien el grupo del Partido Socialista va a votar a favor de este punto a pesar de que como bien vimos ayer en la comisión, hay un informe donde se dice que no procede a reajustar dicho precio, es contradictorio a lo que se aprobó aquí un día en pleno, que se aprobó un pliego de condiciones, con un informe de secretaría y ahora cuando se procede a realizar esta cláusula pues va en contra, la verdad que muchas veces cuesta entender estos trámites porque se toman decisiones que creemos correctas y cuando se va a tomar otro tipo de decisiones que ya están aprobadas ahora se dice que no, yo creo que también por responsabilidad también de lo que aprobamos en su momento y que este grupo también apoyó vamos a apoyarlo aún a sabiendas de lo que se pide, de lo que se dice esta en contra, muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Muchas gracias Julio, nosotros también en la comisión votamos a favor y entendemos que es verdad que aunque haya un informe contradictorio de la intervención del Ayuntamiento, no la hay de la Junta de Andalucía que libra el dinero, ni de Diputación que lo tramita no, entonces lo suyo es que se aclaren ellos, pero el aplicar la subida que viene posiblemente le repercute a los trabajadores y trabajadoras, sobre todo trabajadoras de esta empresa pues nosotros vamos a votar como dijimos en la comisión favorablemente.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias Manolo, bien por explicar un poquillo para que todo el mundo tenga claro, efectivamente yo aquí comparto las palabras del portavoz de Izquierda Unida, aquí se adjudica un servicio por un pliego, el pliego nos asesora Diputación y nos asesora el IPBS y la mayoría de pliegos de la provincia que ha hecho el IPBS tienen esta cláusula que algunos interventores y no todos entienden nula, pero la entienden nula, pero realmente se pronuncian al respecto pero no hacen ningún reparo ni hacen ninguna otra figura, digamos, de control no, que tenga que levantar el pleno, algún reparo que tenga que levantar el alcalde no, no hay ningún reparo, solo que ella establece su criterio y aquí hay dos posibilidades, o bien, como se dice, se rompe la baraja y se rescinde y se hacen pliegos nuevos con lo que ello supondría o bien aplicamos la subida que es de lo que se trata no, yo las cuestiones más técnicas obviamente mientras no haya un reparo firme que nos diga por aquí no se puede, pues yo creo que lo suyo es traer y aprobar esta subida del precio/hora que yo creo que algo redundará en el mejor servicio no, esa es mi esperanza y por eso nosotros también vamos a votar a favor, vale, ¿alguna cuestión más o pasamos a su votación?*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *Vamos a ver, no quería entrar mucho en debate pero da la sensación, vamos a ver da la sensación de que ahora Izquierda Unida y el Partido Popular está mirando mucho por los trabajadores, por que se les suba este ajuste de precio, pero a lo mejor el problema no es que se le suba ahora, es que a lo mejor se le tenía que haber subido hace años, o que se, o a lo mejor se cogió este contrato a la baja y tenían que tener un precio-hora mucho más alto desde el principio y ese contrato no se tenía que haber cogido a la baja y esas trabajadoras tenían que haber cobrado mucho más dinero desde el principio, que no es que yo me oponga a que se suba, es que a lo mejor las cosas están mal hechas desde el principio, entonces me da coraje que de esa sensación de que parece que yo me abstengo porque no quiero que se le suba, no, no es que no quiero que se le suba es que a lo mejor las cosas no se han hecho bien desde primera hora.*

Código seguro de verificación (CSV):

16E9 D202 3E96 7E08 9704



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Alguna cuestión más, yo en ningún momento he querido hacer adalid de los trabajadores ni nada, simplemente que nos vemos en la tesitura de aprobar una subida y yo entiendo que lo memos malo es que aprobemos esa subida simple y llanamente, yo no voy a juzgar como se adjudicó el pliego que cada empresa fue libre de oferta lo que consideró en su día, no, y entonces eso es lo único que he dicho y es lo que me reitero, pasamos pues a su votación.*

**Tras el debate se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno vota la propuesta de Alcaldía con los votos a favor de 6 PP, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía y la abstención de Agrupación de Electores por Castro.**

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se da por finalizada la sesión del pleno extraordinario y urgente de 28/08/2024 siendo las diecinueve horas y quince minutos del expresado día, de lo que como Secretario, certifico a los solos efectos de fe pública.

Código seguro de verificación (CSV):

**16E9 D202 3E96 7E08 9704**



16E9D2023E967E089704

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024